



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE CABILDO DE LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2024.

En el municipio de Joquicingo, Estado de México, siendo las 09 horas con 30 minutos del día 07 de Noviembre el año dos mil veinticuatro. Estando reunidos en la sala de cabildo el Presidente Municipal Constitucional de Joquicingo Profesor Rausel Cervantes Huertas; Síndico Municipal Lic. En Turismo Yessica Elian Orihuela Martínez; Primer Regidor Mtro. en Arq. Chrystian Alan Solano Pérez; Segunda Regidora Cirujano Dentista Karla Montes de Oca Castañeda; Tercer Regidor Ciudadano Lázaro Torres Michua; Cuarta Regidora Ciudadana Deisy Anaid Mendieta Martínez; Quinto Regidor Ciudadano Faustino López Tetatzin; Sexta Regidora Ciudadana Melisa Cedillo Michua; Séptimo Regidor Ciudadano Lucas Castañeda Urbina; y Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Emmanuel Terrazas Arzate con la finalidad de llevar a cabo la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo donde se trataran asuntos de relevancia de la propia administración pública Municipal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y de más relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48, 53, 55 y demás artículos relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Suscriben la presente acta de cabildo.



PUNTO NÚMERO 1
PRESIDENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada pido señor secretario sírvase a enunciar el Primer punto del orden del día.

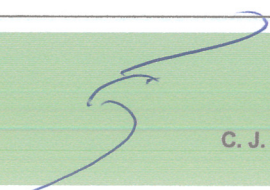


SECRETARIO

Con su venia señor Presidente, el punto del orden del día corresponde al número uno y refiere al pase de lista de los presentes en el acto:



Presidente Municipal Constitucional	Profesor Rausel Cervantes Huertas	PRESENTE
Síndico Municipal	L en T. Yessica Elian Orihuela Martínez	PRESENTE
Primer Regidor	Mtro. En Arq. Chrystian Alan Solano Pérez	PRESENTE
Segunda Regidora	C.D. Karla Montes de Oca Castañeda	PRESENTE
Tercer Regidor	C. Lázaro Torres Michua.	PRESENTE
Cuarta Regidora	C. Deisy Anaid Mendieta Martínez	PRESENTE
Quinto Regidor	C. Faustino López Tetatzin	PRESENTE
Sexta Regidora	C. Melisa Cedillo Michua	PRESENTE
Séptimo Regidor	C. Lucas Castañeda Urbina	PRESENTE





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Me permito informarle señor Presidente la asistencia del Síndico Municipal y de siete regidores, en esta Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo que usted preside, teniendo una asistencia del 100%.

PUNTO NÚMERO 2
PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 2 Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.

PRESIDENTE

Una vez constatado el Quorum Legal, se encuentra la totalidad de integrantes del cabildo doy iniciada la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de cabildo de conformidad con lo estipulado por el artículo 28 de la Ley orgánica Municipal del Estado del México. Agotando en este acto el Segundo punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO 3
PRESIDENTE.

Señor secretario le solicito de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO

Con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al tres y refiere a lectura del orden del día. Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Nonagésima Octava Sesión ordinaria de Cabildo procedo a dar lectura al orden del día:

- 1.- Pase de lista de los presentes.
- 2.- Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo urbano Municipal.
- 5.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo urbano Municipal.
- 6.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Funciones y Atribuciones de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
- 7.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Ecología Municipal.
- 8.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del presupuesto para el desfile en conmemoración al día 20 de noviembre, en Joquicingo, Estado de México.
- 9.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la campaña de regularización para el pago de Impuesto Predial, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

10.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la campaña de Regularización para el pago de Derechos por Suministro de Agua Potable, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores, de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México.

11.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la Condonación al Impuesto Predial y a los Derechos de Agua Potable al 100%, sobre Multas, Recargos y sus Accesorios correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 con el fin de que se regularicen los contribuyentes.

13.- Asuntos Generales

14.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 3 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 3 del orden del día se acuerda por Unanimidad de votos, con 9 votos a favor.

PUNTO NÚMERO 4

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 4 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo urbano Municipal.

PRESIDENTE

El presente Manual de Organización constituye una guía e instrumento de apoyo al proceso organizacional de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Joquicingo, Estado de México, contiene información sobre las atribuciones que de acuerdo a la normatividad y legislación aplicable le son competentes de acuerdo a la estructura orgánica, funciones y objetivos de la referida unidad administrativa.

Uno de los objetivos específicos es delimitar y organizar las actividades con base a los perfiles de puesto, orientar a los servidores públicos que se integren a laborar a la unidad administrativa para facilitar su función y desempeño dentro del servicio público municipal.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 4 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 4 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PUNTO NÚMERO 5
PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 5 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo urbano Municipal.

PRESIDENTE

Establecer el procedimiento de expedición de licencias y permisos de construcción, con el objetivo de contribuir al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el Municipio de Joquicingo, Estado de México.

Personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y aplica a todas las construcciones e instalaciones de carácter privado que se lleven a cabo en el territorio del Municipio de Joquicingo. Quedan exceptuadas de obtener licencia o permiso de construcción, las obras destinadas a la prestación de servicios públicos.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 5 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

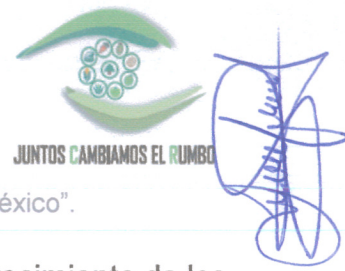
En tal virtud el punto número 5 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PUNTO NÚMERO 6
PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 6 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Funciones y Atribuciones de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PRESIDENTE

- I. Planear inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población;
- II. Promover la adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo con las condiciones de cada zona;
- III. Alentar la radicación de los habitantes de las zonas, barrios, colonias o unidades urbanas en su respectivo medio;
- IV. Formular, en coordinación con las autoridades Federales y Estatales, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, y someterlo a consideración del Cabildo para su aprobación;
- V. Formular, en coordinación con las autoridades Federales y Estatales, cuando sea necesario, los proyectos de programas de desarrollo urbano, dentro del ámbito municipal;
- VI. Asegurar la congruencia de los programas y planes municipales con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales, haciendo las propuestas que se estimen pertinentes;
- VII. Coordinar las propuestas de las consultas, las solicitudes y las peticiones para incluir las procedentes en los proyectos de modificación o revisión de planes de desarrollo urbano, determinando usos, destinos y reservas de áreas y predios;
- VIII. Difundir en el municipio el Plan de Desarrollo Urbano y las declaratorias correspondientes;
- IX. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la asesoría y el apoyo técnico que requiera para elaborar sus programas de desarrollo urbano, evaluarlos y revisarlos, conforme a la normatividad vigente;
- X. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para cumplir con los objetivos, políticas y acciones de los planes y programas establecidos;

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 6 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 6 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PUNTO NÚMERO 7

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 7 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Ecología Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PRESIDENTE

El presente manual de organización señala los lineamientos que deberá dar seguimiento la Dirección de Ecología, por ser un área de gran importancia y sus actividades deben encaminarse para el cuidado, preservación y conservación del medio ambiente. Así mismo es necesario hacer hincapié que derivado del consumo irresponsable de los recursos naturales y la contaminación ambiental es indispensable tomar medidas de adaptación y mitigación pues se tiene que considerar que depende de las acciones que se realizan en la actualidad se beneficiaran o perjudicaran a las generaciones futuras. Si bien es cierto la falta de conciencia está propiciando el incremento de acciones que perjudican el medio ambiente, es indispensable realizar acciones transversales ya que involucrar tanto a la ciudadanía como a las diferentes áreas del ayuntamiento encaminara los trabajos para una mejor calidad de vida y desarrollo, con acciones precautorias para evitar seguir afectando al ambiente.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 7 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 7 del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PUNTO NÚMERO 8

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 8 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del presupuesto para el desfile en conmemoración al día 20 de noviembre, en Joquicingo, Estado de México.

PRESIDENTE

En este día se conmemora el 110 aniversario de la Revolución Mexicana, y nos toca ser cede para el desfile, por lo que se tiene programado dar una comida para los maestros de las diferentes Instituciones educativas de la cabecera municipal. Asimismo se tiene que hacer el gasto para las lonas en la explanada, sillas mesas, comida, agua entre otros gastos mas, es por ello que se pide se considere un presupuesto para este evento próximo del día 20 de noviembre del año 2024.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 8 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 8 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

**PUNTO NÚMERO 9
PRESIDENTE**

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 9 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la campaña de regularización para el pago de Impuesto Predial, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México Vigente.

PRESIDENTE

El código Financiero del Estado de México en su artículo 31 establece
Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

- I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.
- II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.
- III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

así como Otorgamiento del 34% de descuento a favor de Pensionados, Jubilados, Huérfanos menores de 18 años, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas, madres solteras y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, la bonificación indicada se aplicara al propietario o poseedor que acredite



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

que habita el inmueble. Por el Periodo del: QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para beneficiar a los Contribuyentes Cumplidos y Morosos del Municipio:

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 9 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 9 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES ACUERDAN

PRIMERO: La campaña de regularización para el pago de Impuesto Predial, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México Vigente.

SEGUNDO: La publicación de la campaña implementada por la Tesorería Municipal, áreas de catastro municipal y servicios públicos, efectuando la colocación de vinilonas en lugares estratégicos de cada localidad (delegación y palacio Municipal) visibles para todo el público en general la campaña de regularización para el pago de Impuesto Predial, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México Vigente.

TERCERO: Publíquese en la gaceta de gobierno Municipal.

PUNTO NÚMERO 10

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 10 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la campaña de Regularización para el pago de Derechos por Suministro de Agua Potable, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores, de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México vigente.

PRESIDENTE

El código Financiero del Estado de México en su artículo 31 establece
Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

- I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.
- II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.
- III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Así como Otorgamiento de hasta el 38% en el pago de los derechos por el Suministro De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento; la bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite la habitación del Inmueble, sin incluir derivaciones. Por el Periodo del: QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para beneficiar a los Contribuyentes Cumplidos y Morosos del Municipio:

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 10 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 10 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES ACUERDAN

PRIMERO: La campaña de Regularización para el pago de Derechos por Suministro de Agua Potable, con la Condonación del Impuesto de Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores, de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México vigente.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEGUNDO: La publicación de la campaña implementada por la Tesorería Municipal, áreas de catastro municipal y servicios públicos, efectuando la colocación de vinilonas en lugares estratégicos de cada localidad (delegación y palacio Municipal) visibles para todo el público en general la campaña de regularización para el pago de Derechos por Servicio de Suministro de Agua Potable, con la Condonación de los Derechos, Multas y Recargos al 100% del Ejercicio Fiscal 2022 y años anteriores, de conformidad con el Artículo 31, Fracciones II y III, del Código Financiero del Estado de México vigente,.

TERCERO: Publíquese en la gaceta de gobierno Municipal.

PUNTO NÚMERO 11

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 11 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para la Condonación al Impuesto Predial y a los Derechos de Agua Potable al 100%, sobre Multas, Recargos y sus Accesorios correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 con el fin de que se regularicen los contribuyentes.

PRESIDENTE

El código Financiero del Estado de México en su artículo 31 establece

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

- I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.
- II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.
- III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Estrategia: Se llevará a cabo, implementada por la Tesorería Municipal, Áreas de Catastro Municipal y Servicios Públicos, efectuando Colocación de Vinilonas en lugares estratégicos de cada Localidad (Delegaciones y Palacio Municipal), visibles para todo el público en general, así mismo se efectuarán acciones de perifoneo en distintos días durante la campaña, para que las localidades que integran el Municipio se enteren y aprovechen esta Campaña de Regularización 2024, con respecto a su situación como Contribuyentes del Impuesto Predial y en la Cabecera Municipal el Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable en rezagos.

Finalmente, los recorridos se efectuarán con personal de Catastro y con la colaboración de Otras Áreas Administrativas del Ayuntamiento; Con lo anterior solicitado, se pretende, recaudar ingresos por estos conceptos dentro de este periodo de campaña, para hacer frente a diversos compromisos de pago del ayuntamiento al cierre del ejercicio fiscal 2024, Finalmente, los recorridos se efectuarán con personal de Catastro y con la colaboración de Otras Áreas Administrativas del Ayuntamiento; Con lo anterior solicitado, se pretende, recaudar ingresos por estos conceptos dentro de este periodo de campaña, para hacer frente a diversos compromisos de pago del ayuntamiento al cierre del ejercicio fiscal 2024, estando al corriente al 31 de diciembre del año 2024.

Por el Periodo del: QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para beneficiar a los Contribuyentes Cumplidos y Morosos del Municipio,

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 11 del Orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 11 del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, con votos 9 a favor.

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES ACUERDAN

PRIMERO: La Condonación al Impuesto Predial y a los Derechos de Agua Potable al 100%, sobre Multas, Recargos y sus Accesorios correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 con el fin de que se regularicen los contribuyentes.

SEGUNDO: La publicación de la campaña implementada por la Tesorería Municipal, áreas de catastro municipal y servicios públicos, efectuando la colocación de vinilonas en lugares estratégicos de cada localidad (delegación y palacio Municipal) visibles para todo el público en general la campaña de regularización para el pago al Impuesto Predial y a los Derechos de Agua Potable al 100%, sobre Multas, Recargos y sus Accesorios correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 y años anteriores de conformidad con el artículo 31 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México Vigente.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TERCERO: Publíquese en la gaceta de gobierno Municipal.

PUNTO NÚMERO 12

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 12 y ASUNTOS GENERALES, las participaciones serán de manera jerárquica.

PRESIDENTE: Agradecer la presencia y participación de todos y cada uno de ustedes para llevar a cabo esta sesión ordinaria de cabildo en beneficio de los ciudadanos de Joquicingo y sus comunidades.

SINDICO: Se considere el empastado de los libros de la oficialía 01 y 02 Registro Civil.

PRIMER REGIDOR: En estos días del día de muertos se acumulo mucha basura en los panteones en todo el municipio por lo que se estará haciendo el retiro de escombro en estos próximos días.

SEGUNDA REGIDORA: Sin comentarios

TERCER REGIDOR: Se necesitan los topes en la comunidad del Guarda de Guerrero sobre la avenida principal, pues en la semana pasada hubo un choque de una camioneta debido que a que no hay reductores de velocidad, ni señalamientos. También hay un árbol que obstruye el paso del camión recolector de basura de la calle que va hacia el Picacho, municipio de Ocuilan, por lo que hay que podarlo para que este libre de paso.

CUARTA REGIDORA: Sin comentarios.

QUINTO REGIDOR: Se necesita una guarnición en la calle Independencia para fortalecer la obra que se esta haciendo de lo contrario la corriente de agua lo va a deslavar.

SEXTA REGIDORA: Hay escombro del corte de bambu en la delegación del Guarda de Guerrero, por lo que solicito servicios públicos para que lo retiren. También hace falta una sisterna grande para una mejor distribución de agua a toda la población.

SEPTIMO REGIDOR: Hay quejas del personal de servicios públicos precisamente lo que recolectan la basura que no hacen bien su trabajo.

PUNTO NÚMERO 13

PRESIDENTE

Señor Secretario le pido de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al número 13 y refiere a la clausura de la sesión.

PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ

No habiendo más asuntos a tratar agradezco el respaldo, disposición, compromiso de todos y cada uno de ustedes deseándoles éxito en sus áreas en común y siendo las 10 horas con 44



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

minutos del 7 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, declaro clausurado el NONAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO, no sin antes mencionar que se dan por validos los acuerdos llegados al día de hoy.



PROFESOR RAUSEL CERVANTES HUERTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.



LIC. EN T. YESSICA ELIAN ORIHUELA MARTÍNEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.



MTRO. EN ARQ. CHRYSTIAN ALAN SOLANO PÉREZ
PRIMER REGIDOR.



C.D. KARLA MONTES DE OCA CASTAÑEDA
SEGUNDA REGIDORA



C. LAZARO TORRES MICHUA
TERCER REGIDOR.



C. DEISY ANAID MENDIETA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA.



C. FAUSTINO LÓPEZ TETATZIN.
QUINTO REGIDOR.



C. MELISA CEDILLO MICHUA.
SEXTA REGIDORA.

C. LUCAS CASTAÑEDA URBINA
SEPTIMO REGIDOR.

DOY FE



LIC. EMMANUEL TERRAZAS ARZATE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.